

## **KIDZANIA y avión presidencial JetSMART**

JetSMART Airlines SpA (“JetSMART”) y Eduentretención (KidZania Santiago) han decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “**KidZania y avión presidencial JetSMART**” (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

### **Modalidad del Concurso:**

Concurso desde el Lunes 23 de septiembre

Sorteo se realizara el 15 de octubre.

Viaje se celebre desde el lunes 21 al viernes 25 de octubre.

Pasajes para todo el curso ganador. Entradas para todos en Kidzania.

Pasajes sin tasas, sin traslado.

Sube tu video de no más de 1 minuto a las redes sociales, con tu perfil público y usando el hashtag #avionpresidencial, etiquetando a @vuelajetsmart y @kidzaniasantiago, además el presidente del curso debe enviarlo a [avionpresidencial@kidzania.cl](mailto:avionpresidencial@kidzania.cl)

1. El Concurso será válido para participar **desde las 10:00 del Lunes 23 de Septiembre y hasta las 10:00 del Martes 15 de Octubre del 2019**. Este tendrá una única modalidad; para participar deben subir un video donde el presidente de curso debe decir por qué ellos –y no otros- deberían ser los ganadores del concurso, además debe hacer uso del hashtag #avionpresidencial en sus cuentas de redes sociales públicas –Instagram y/o Facebook-, etiquetando a @vuelajetsmart y @kidzaniasantiago. Por otro lado, el video –de no más de 1 minuto- deberá ser enviado por el profesor jefe (adulto, persona mayor de 18 años) [avionpresidencial@kidzania.cl](mailto:avionpresidencial@kidzania.cl)
2. Los participantes deberán cumplir, sí o sí, con esas dos condiciones descritas anteriormente para poder participar.
3. Para seleccionar al ganador, se verán los videos de quiénes participaron y se elegirá –con un jurado- cuál es el más creativo el **día Martes 15 de octubre –día del sorteo-**.
4. **Los ganadores serán anunciados el día Martes 15 de octubre a las 17:00 hrs.** El premio consiste en el derecho a obtener 25 pasajes –para niños y 2 adultos, profesores- (no incluye tasas de embarque e impuestos y no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión, tampoco traslados) en un vuelo operado por JetSMART y seleccionado **para volar el Lunes 21 de octubre, hasta el Viernes 25 de Octubre desde su destino a Santiago de Chile**. Además, tendrán entradas a Kidzania para el ganador y todo su curso, válidas para las fechas indicadas anteriormente.
5. El Premio será válido para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases. En consecuencia, el ganador obtendrá 25 pasajes- para niños y 2 adultos, profesores- en tramos ida y vuelta con los pasajes emitidos con cargo al premio. El objetivo será que se pueda

vivir la experiencia de JetSMART y Kidzania durante estos días.

5. El ganador del Concurso (1) podrá asistir junto a todo su curso, más dos adultos, profesores: Vuelo con **tramo ida y vuelta** en un avión de JetSMART para vivir la experiencia de volar en JetSMART y asistir a Kidzania, entre el **Lunes 21 de octubre, hasta el Viernes 25 de Octubre desde su destino a Santiago de Chile.**

6. Las tasas aplicables a los pasajes NO vienen incluidas.

7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión. Incluye sólo equipaje sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo. Cualquier adicional podrá ser agregado por el ganador posteriormente al cobro del premio mediante la opción “Administra tu viaje” que encontrará en nuestra página web pagando el debido costo del adicional.

8. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.

9. La Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador Concurso, según corresponda.

10. Beneficio personal y no transferible.

11. Los Pasajes deben ser canjeados con al menos 2 semanas de anticipación.

12. Para hacer efectivo los pasajes, este será el procedimiento:

- a. En primera instancia se seleccionarán al ganador, por medio de un jurado que eligirá el mejor video de no más de 1 minuto y este será notificado el **Martes 15 de octubre a las 17:00 hrs**, por medio del correo [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com).
- b. Una vez obtenido este correo, la persona tendrá 24 horas para notificar acuso recibo de su premio. Si no responden dentro de esas 24 horas, entonces se elegirá nuevamente – de manera aleatoria- a otro ganador.
- c. Una vez que JetSMART tiene “acuso recibo” del ganador. Se le enviará un correo con una planilla EXCEL, en donde deberá rellenar sus datos, más lo de su acompañante –con la información de vuelo seleccionado- para que se pueda gestionar la reserva de su vuelo (ida y vuelta) para vivir la experiencia de ser un tripulante JetSMART.
- d. Desde JetSMART –con la información de ese Excel- se gestionará su reserva y se le enviará un código de reserva al ganador.
- e. Cuando la persona recibe su código de reserva, tiene 24 horas para confirmar este y ahí queda listo el proceso.

#### **Condiciones para concursar y del “CONCURSO”:**

1. Sólo podrán participar personas naturales **mayores de 18 años de edad**, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.

2. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” **desde las 10:00 del Lunes 23 de Septiembre y hasta las 10:00 del Martes 15 de Octubre del 2019, por medio del uso de hashtag #avionpresidencial en su perfil público, además de ser enviado a [avionpresidencial@kidzania.cl](mailto:avionpresidencial@kidzania.cl)**
3. Para participar del sorteo las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que además de encontrarse debidamente protocolizadas han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso. Para todos los efectos legales, el hecho de compartir la imagen y comentar se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
4. Del universo de participantes que cumplan con las condiciones y demás disposiciones establecidas en las Bases para concursar, que hayan concursado correctamente la landing; este es el procedimiento de selección del ganador:
  - a. En primera instancia se seleccionarán al ganador, por medio de un jurado que eligirá el mejor video de no más de 1 minuto y este será notificado el **Martes 15 de octubre a las 17:00 hrs**, por medio del correo [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com).
  - b. Una vez obtenido este correo, la persona tendrá 24 horas para notificar acuso recibo de su premio. Si no responden dentro de esas 24 horas, entonces se elegirá nuevamente – de manera aleatoria- a otro ganador.
  - c. Una vez que JetSMART tiene “acuso recibo” del ganador. Se le enviará un correo con una planilla EXCEL, en donde deberá rellenar sus datos, más lo de su acompañante –con la información de vuelo seleccionado- para que se pueda gestionar la reserva de su vuelo (ida y vuelta) para vivir la experiencia de ser un tripulante JetSMART.
  - d. Desde JetSMART –con la información de ese Excel- se gestionará su reserva y se le enviará un código de reserva al ganador.
  - e. Cuando la persona recibe su código de reserva, tiene 24 horas para confirmar este y ahí queda listo el proceso.
5. El nombre del ganador, será publicado en la Red Social, en los términos dispuestos en las condiciones generales de estas Bases.

#### **RESPONSABILIDADES:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, en cualquier tiempo, incluso habiendo sido seleccionado o declarado ganador, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART o KidZania, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. JetSMART y KidZania NO asumen responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, JetSMART o KidZania no incurrirán en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la plataforma de la Red Social durante el proceso de participación, sin

importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART y KidZania no serán bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del premio del Concurso, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART.

4. Todo participante del Concurso y el ganador autorizan expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el Concurso, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART y KidZania, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART y KidZania desarrolle con comercios asociados. Asimismo, los participantes del Concurso y el ganador autorizan desde ya a JetSMART y KidZania para que puedan llevar a cabo directamente o a través de terceros contratados para tal efecto, la toma de fotografías y utilización de su imagen en relación con el Concurso, quienes deberán además, en caso de que JetSMART o KidZania lo solicite firmar constancias escritas de la autorización que el participante y/o el ganador otorga en este acto mediante la aceptación de estas Bases, como condición para la entrega del Premio. Los participantes, y en particular, el ganador seleccionado, se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos por participar en todas las actividades de difusión propuestas por JetSMART y KidZania.

5. La responsabilidad de JetSMART Chile en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna

por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

**CONDICIONES GENERALES:**

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o KidZania o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas y comunicadas a través de la red social OFICIAL de KidZania y en cualquier otro medio que JetSMART y KidZania determine a su sola discreción;
3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del Premio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el ganador deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;
4. Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a JetSMART y KidZania, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART y KidZania para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que ambas empresas estimen conveniente;
5. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;
6. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

7. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART, KidZania y alguno de los participantes y/o ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

**Santiago, 23 Septiembre del 2019.**